

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

INFORME DE AUDITORIA A LA CONTRATACIÓN SUSCRITA ENTRE JULIO DE 2025 A JUNIO DE 2026 101.7.1.4.31

Dra. NATALI MOSQUER NARVAEZ
Gerente

SANDRA LILIANA ESCOBAR SOLANO
Asesora de Control Interno

Santiago de Cali, 30 de septiembre de 2026

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.
Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villacolombia. Distrito Especial de Santiago de Cali - Valle- PBX: (+57 602 4892746.
E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

1. JUSTIFICACIÓN:

En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a la gestión contractual de la entidad. Este ejercicio tuvo como propósito identificar oportunidades de mejora, evaluar la conformidad con la normativa vigente y proponer acciones preventivas orientadas a fortalecer la gestión institucional frente a futuras revisiones de los entes de control externos.

2. METODOLOGÍA:

Se aplicó un enfoque selectivo mediante muestreo aleatorio simple, utilizando la herramienta oficial de la Contraloría General de la República para calcular la muestra de contratos. Tras verificar y contrastar los soportes de los expedientes con las normas vigentes, las inconsistencias detectadas se socializaron con los líderes del proceso para consolidar los hallazgos y emitir el informe final de recomendaciones.

La gestión contractual del periodo objeto de evaluación, la aplicación de la herramienta y la lista de contratos objeto de auditoria, se muestran a continuación:

Gestión contractual.

Durante el periodo evaluado, la entidad contrató un total de \$73.019 millones representados en 581 actuaciones contractuales que se detallan según el siguiente cuadro:

TIPO DE CONTRATO	CANT.	VALOR INICIAL	ADICIONES	LIBERACIONES	VALOR VIGENTE	PARTICIPACION %
Apoyo a la Gestión	160	49,180,043,172	1,605,666,401	1,584,916	50,784,124,657	69.55%
Compraventa	2	1,685,000,000	0	0	1,685,000,000	2.31%
Contrato de Interventoría	2	44,785,720	0	0	44,785,720	0.06%
Contrato de Obra	4	2,331,628,570	0	0	2,331,628,570	3.19%
Contrato de Prestación de Servicios	132	11,114,023,148	231,437,795	236,855,639	11,108,605,304	15.21%
Convenios	7	275,000,000	42,500,000	26,288,300	291,211,700	0.40%
Derivados de la Autonomía de la Voluntad	1	59,559,000	0	0	59,559,000	0.08%
Suministro	273	6,580,260,977	246,999,832	113,336,468	6,713,924,341	9.19%
TOTAL	581	71,270,300,587	2,126,604,028	378,065,323	73,018,839,292	100%

Fuente: Elaboración propia con base en la información registrada en SIA Observa

Cálculo de la muestra.

Del universo de las 581 actuaciones contractuales, se seleccionó una muestra de 15 que ascienden a la suma de \$14.356 millones, lo que representa el 20% del valor total de la contratación celebrada durante el periodo objeto de revisión.

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villacolombia. Distrito Especial de Santiago de Cali - Valle- PBX: (+57 602 4892746.
E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
AUDITORÍA:	
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Entidad	Red de Salud del Centro E.S.E.
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual
Cálculo de la muestra para:	Auditoría Proceso Contractual
Periodo Evaluado:	Julio 2025 - Junio 2026
Preparado por:	Gloria Ximena Giraldo Rodríguez
Fecha:	23/07/2026
Revisado por:	Dra. Sandra Liliana Escobar Solano
Fecha:	23/07/2026
INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	581
Error Muestral (E)	5%
Proporción de Éxito (P)	1%
Nivel de Confianza	95%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1.960
TAMAÑO DE LA MUESTRA Fórmula 15 Muestra Óptima 15	
Formula para poblaciones infinitas $n = \frac{Z^2 * P * Q}{E^2}$ Formula para poblaciones finitas $n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{N * E^2 + Z^2 * P * Q}$ Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P	

Fuente: Adaptado de Contraloría General de la República. Contraloría Delegada para el Sector Social. Agosto 2011

Lista de documentos.

Se seleccionaron 12 contratos, 2 cartas de autorización y 1 orden de compra.

N°	CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR VIGENTE	CONTRATISTA	SUPERVISOR
1	102.5.8.002.2025	Adquisición de dos unidades móviles medico ginecológicas para la prestación de servicios de consulta ginecobstétrica en la Red de Salud del Centro E.S.E. en cumplimiento de la resolución 1973 del 11 de octubre de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social	\$ 1,340,000,000	Industrias Enfacol S.A.S	Jhon Faber Ramírez Gracia
2	102.5.1.024.2026	Prestar servicios de apoyo logístico para el desarrollo de eventos, reuniones y jornadas institucionales de la Red de Salud del Centro E.S.E., de conformidad con los requerimientos de la entidad.	\$ 51,000,000	Eventech S.A.S.	Ángela María Calero Manco
3	102.5.10.001.2025	Interventoría integral administrativa, jurídica, técnica, contable y financiera al contrato de obra cuyo objeto es ejecutar la adecuación de la infraestructura física del puesto de salud de Belalcázar, con el fin de fortalecer la prestación de los servicios de salud de la Red de Salud Centro E.S.E., en la ciudad de Santiago de Cali, en el marco del proyecto denominado apoyo a programas de desarrollo de la salud Ley 100 de 1993, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2419 de 2024	\$ 23,450,000	ADN Proyectos S.A.S.	Ángela María Calero Manco
4	102.5.1.006.2026	Prestar servicio de transporte especial terrestre a todo costo, para la ejecución del programa de atención primaria en salud APS desarrollado por la Red de Salud del Centro E.S.E de acuerdo a la resolución 0711 de 24 de abril	\$ 740,211,039	Adonitrans S.A.S	Ángela María Calero Manco

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villacolombia. Distrito Especial de Santiago de Cali - Valle- PBX: (+57 602 4892746.

E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

N°	CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR VIGENTE	CONTRATISTA	SUPERVISOR
		2025 del Ministerio de Salud y Protección Social			
5	102.5.1.035.2026	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados y neveras para almacenamiento de biológicos, reactivos y medicamentos de la Red de Salud del Centro E.S.E.	\$ 571,033,400	Mp Net Solution S.A.S.	Ángela María Calero Manco
6	102.5.1.037.2026	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos de la Red de Salud del Centro E.S.E.	\$ 845,241,159	Azul Equipos Ltda.	Ángela María Calero Manco
7	102.5.2.035.2026	Prestar apoyo en el proceso de gestión del riesgo en salud subactividad RIAS promoción y mantenimiento de la salud y atención integral del cáncer de la Red de Salud del Centro E.S.E.	\$ 1,239,697,120	Asociación Gremial Especializada en Salud del Occidente AGESOC	Jennifer Santa Yepes
8	102.5.2.038.2026	Prestar servicios de apoyo en salud para el desarrollo de actividades intramurales y extramurales en el marco de la estrategia de atención primaria en salud APS, mediante la conformación y operación de los equipos básicos de salud EBS, para la operativización del modelo de redes integrales e integradas de salud de la Red de Salud del Centro E.S.E., en desarrollo de la resolución no. 000272 del 16 de febrero de 2026.	\$ 7,806,400,000	Asociación Gremial Especializada en Salud del Occidente AGESOC	Nancy Johanna Deaza Hernández
9	102.5.3.001.2026	Prestar el servicio de mantenimiento integral de la infraestructura física de las sedes e instalaciones de las IPS adscritas a la Red de Salud del Centro E.S.E.	\$ 1,118,780,400	ADN Proyectos S.A.S.	Ángela María Calero Manco
10	102.5.4.004.2026	Prestar el servicio de suministro y dispensación de medicamentos incluidos en el plan de beneficios en salud PBS, requeridos por los usuarios atendidos en las diferentes instituciones prestadoras de servicios de salud de la Red de Salud del Centro E.S.E.	\$ 148,500,000	Farmart Ltda.	Nancy Johanna Deaza Hernández
11	102.5.4.006.2026	Suministro de insumos medico quirúrgicos necesarios para el desarrollo eficiente y oportuno de la atención en salud en las sedes asistenciales de la Red de Salud del Centro E.S.E.	\$ 252,618,677	Laboratorios Biotek SAS	Nancy Johanna Deaza Hernández
12	102.5.6.003.2026	Prestar el servicio de realización de evaluaciones medicas ocupacionales de ingreso, periódicas, post incapacidad y de retiro, incluyendo los exámenes clínicos, paraclínicos y complementarios requeridos, de conformidad con la resolución 2346 de 2007 y demás normas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para los funcionarios de la Red de Salud del Centro E.S.E.	\$ 8,000,000	Unidad de Salud Ocupacional Ltda.	Niller Lady Álzate Agudelo
13	102.5.6.067.2025	Prestar servicios especializados de coloración para inmunohistoquímica en biopsias, para apoyo diagnóstico de enfermedades, clasificación de cáncer y detección de	\$ 2,410,000	Histotecnólogos S H SAS	Nancy Johanna Deaza Hernández

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villacolombia. Distrito Especial de Santiago de Cali - Valle- PBX: (+57 602 4892746.

E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

N°	CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR VIGENTE	CONTRATISTA	SUPERVISOR
		marcadores tumorales y receptores hormonales.			
14	102.5.13.002.2026	Prestar servicios de salud definidos en la ruta de atención de detección temprana de cáncer de mama, para toda la población femenina que requiera técnica de tamizaje o de diagnóstico la cual incluye los servicios de mamografía unilateral, mamografía bilateral, ecografía de mama con transductor de 7mhz y biopsia de mama ecografía como guía para procesamiento.	\$ 90,000,000	Red de Salud del Norte Empresa Social del Estado	Jhon Faber Ramírez Gracia
15	2026-OC-3344	Compra de camillas hidráulicas y mecánicas con colchonetas anti escaras para el servicio de urgencias	\$ 119,093,701	Innova Soluciones Integrales y Servicios S.A.S.	Ángela María Calero Manco

\$14,356,435,496

3. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:

- ✓ Resolución No. 1-15-061-2012 del 14 de febrero de 2012, por la cual se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos.
- ✓ GJC-M-001 Manual de supervisión e interventoría.
- ✓ Acuerdo No. 1.02.086.2024 de septiembre 30 de 2024, por el cual se actualiza el Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución No. 1.15.1015.2024 de octubre 29 de 2024, por la cual se actualiza el Manual de contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E.
- ✓ Acuerdo 1.02.109.2025 del 20 de octubre de 2025, por el cual se actualiza el Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E y se dictan otras disposiciones
- ✓ Resolución No. 1.15.381.2025 del 18 de noviembre de 2025, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Red de Salud del Centro E.S.E.
- ✓ GJC-M-002 Manual de Contratación.

4. OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las disposiciones, procedimientos y exigencias legales, aplicables a los procesos de contratación adelantados por la Red de Salud del Centro E.S.E, en cada una de las fases (ejecución de actos precontractuales, contractuales y post - contractuales obligatorios para cada uno de los procesos de selección), manejo de los riesgos, efectividad de los controles existentes, de conformidad con la normatividad legal vigente aplicable a la entidad.

5. ALCANCE:

El alcance previsto para esta actividad conlleva la verificación de la contratación suscrita en el periodo comprendido del 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026.

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villacolombia. Distrito Especial de Santiago de Cali - Valle- PBX: (+57 602 4892746.
E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO REALIZADO

Se realizó la verificación de los expedientes en cada una de las fases de ejecución (precontractual, contractual y postcontractual), evidenciando el cumplimiento normativo y de publicidad en las plataformas SECOP II y SIA Observa.

Realizada la verificación por parte de control interno a la muestra de contratos seleccionada, se constató que los riesgos de contratación identificados previamente en los estudios previos se encuentran debidamente cubiertos y respaldados por las respectivas garantías.

Como resultado de este seguimiento se relacionan:

6.1. Generalidades

- ✓ El orden de los documentos en el expediente presenta una secuencia distinta a la requerida en la solicitud de la oferta y en la lista de chequeo. Asimismo, en algunos de ellos se evidencia discordancia entre la secuencia cronológica y la numeración de los folios.
- ✓ La lista de chequeo de algunos contratos registra la presentación del formato de condiciones de contratación (empleado para la solicitud de cartas de autorización), requisito que no aplica a dichos expedientes.
- ✓ División innecesaria de los soportes documentales en aquellos expedientes que exceden los 200 folios.
- ✓ El formato de solicitud de disponibilidad presupuestal no reposa en la totalidad de los expedientes, y en algunos de los documentos aportados presenta un diligenciamiento incompleto al carecer del lugar donde se presta el servicio, así como del código y nombre del rubro.
- ✓ El informe de evaluación de la oferta presenta una contradicción en la lista de verificación de aspectos jurídicos, toda vez que se registra la condición de "no aplica" a requisitos solicitados y aportados por el contratista (tales como libreta militar, diplomas o soportes de estudios y, en un caso específico, el certificado de existencia y representación legal).
- ✓ La documentación de respaldo remitida en medios magnéticos (CD) presenta fallas que impiden su acceso y verificación.
- ✓ Ausencia de documentos físicos que sí se encuentran publicados en las plataformas de rendición de cuentas SECOP II y SIA Observa.

6.2. Observaciones específicas de los contratos

6.2.1. Contrato 102.5.8.002.2025 Industrias Enfacol S.A.S (2025/08/08 al 2025/11/15)

Se evidencia que el formato de las condiciones de contratación se encuentra señalado como cumplido en la lista de chequeo del contrato; no obstante, dicho documento solo se utiliza para la solicitud de las cartas de autorización.

6.2.2. Contrato 102.5.1.024.2026 - Eventech S.A.S (2025/10/30 al 2025/12/31)

- El formato de solicitud de disponibilidad presupuestal presenta campos pendientes de diligenciamiento.
- Se observa deficiencia en la organización y disposición de los documentos del contratista archivados en el expediente.

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villacolombia. Distrito Especial de Santiago de Cali - Valle- PBX: (+57 602 4892746.
E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

6.2.3. Contrato 102.5.10.001.2025 - ADN Proyectos S.A.S (2025/09/08 al 2025/12/31)

No fue posible realizar la verificación de los documentos del director y del residente de interventoría, debido a que estos fueron aportados por el contratista a través de medio magnético (CD) cuyos archivos no abren ni ejecutan en ninguna de las carpetas presentadas.

6.2.4. Contrato 102.5.1.006.2026 – Adonitrans S.A.S (2026/01/02 al 2026/04/30)

A la fecha de revisión, el expediente cuenta con 901 folios distribuidos en 5 tomos. Se evidenció una deficiencia en el orden y en la trazabilidad de los soportes. Se mencionan algunos casos:

- Los comprobantes de egreso que respaldan los pagos realizados se encuentran ubicados en el Tomo I (folios 101 al 108) sin una secuencia cronológica adecuada (ordenados febrero, marzo, mayo y abril).
- El acta de liquidación del contrato, expedida el 7 de julio de 2026, reposa en el Tomo I (folio 109).
- Un paquete de fotocopias correspondiente a planillas ya archivadas previamente (Tomo II y III, folios 384 al 404).

6.2.5. Contrato 102.5.1.035.2026 - MP Net Solution S.A.S. (2026/01/21 al 2026/12/31)

El orden de los documentos en el expediente presenta una secuencia distinta a la establecida en la lista de chequeo.

6.2.6. Contrato 102.5.1.035.2026 - MP Net Solution S.A.S. (2026/01/21 al 2026/12/31)

El orden de los documentos en el expediente presenta una secuencia distinta a la establecida en la lista de chequeo.

6.2.7. Contrato 102.5.1.037.2026 - Azul Equipos LTDA. (2026/02/03 al 2026/12/31)

El formato de solicitud de disponibilidad presupuestal presenta campos pendientes de diligenciamiento.

6.2.8. Contrato 102.5.2.035.2026 - Asociación Gremial Especializada en Salud del Occidente AGESOC (2026/04/01 al 2026/06/30)

El formato del plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo para la vigencia 2026, aportado como soporte en los informes de gestión del contratista (folios 177, 203 y 242), está ilegible impidiendo su verificación.

6.2.9. Contrato 102.5.2.038.2026 - Asociación Gremial Especializada en Salud del Occidente AGESOC (2026/06/16 al 2026/12/30)

El último documento que reposa en el expediente es el comprobante de pago 25218 (folios 167-168), expedido el 3 de julio, el cual carece de soportes como el acta de supervisión, la factura y el informe de gestión del contratista.

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villacolombia. Distrito Especial de Santiago de Cali - Valle- PBX: (+57 602 4892746.
E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

6.2.10. Contrato 102.5.3.001.2026 - ADN Proyectos S.A.S. (2026/02/19 al 2026/12/31)

Se identifica el uso inadecuado de logos institucionales por parte del contratista en documentos presentados en su oferta, los cuales corresponden a los modelos publicados previamente en los requisitos del proceso. Esta situación se evidencia en la carta de incentivo a la industria nacional (folio 115), la acreditación MIPYME (folio 133) y el formato de capacidad financiera y organizacional para personas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia (folios 137-138)

El formulario de vinculación de personas naturales (folio 182) presenta enmendaduras mediante el uso de corrector líquido, situación que, sin configurar una alteración sustancial, requiere ser prevenida para garantizar la pulcritud y el adecuado manejo de los registros contractuales.

6.2.11. Contrato 102.5.4.004.2026 - Farmart LTDA. (2026/01/16 al 2026/03/31)

Inconsistencia en la lista de verificación jurídica del informe de evaluación de la oferta, al catalogar como 'no aplica' al certificado de existencia y representación legal, documento que fue exigido en los requisitos y aportado por el contratista.

En la segunda acta de supervisión, correspondiente al mes de febrero, se relacionaron diez (10) facturas, desde la VEP284 hasta la VEP293; no obstante, en el expediente físico únicamente reposan los soportes correspondientes a las facturas 284 y 285.

Deficiencias en gestión documental y ordenación de expedientes:

La presentación de la propuesta presenta alteraciones en su secuencia lógica, encontrándose dividida e interrumpida de la siguiente manera: la página 1 se ubica en el folio 67 (aportada como fotocopia); entre los folios 68 y 80 se intercala el anexo de especificaciones técnicas; y las páginas 2 y 3 continúan en los folios 81 y 82, respectivamente.

Asimismo, se evidencia la fragmentación de documentos de soporte (facturas y actas de supervisión) entre distintos tomos: el folio 273 reposa en el Tomo I, mientras que los folios 274 a 277 se ubican en el Tomo II. Una situación idéntica se registra con el folio 407 en el Tomo II, y su continuación (folios 408 a 412) en el Tomo III

6.2.12. Contrato 102.5.4.006.2026 - Laboratorios Biotek S.A.S. (2026/01/23 al 2026/03/31)

La declaración juramentada sobre la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades del contratista (folio 103) fue aportado en una hoja en blanco, sin los logotipos de identificación corporativa del contratista y los demás documentos si están en hoja con logotipo

En los folios 43 al 52, los documentos se encuentran impresos en formato horizontal (tamaño oficio), condición que ocasiona que la sección de firmas quede aislada en una hoja independiente.

6.2.13. Carta de autorización 102.5.6.003.2026 - Unidad de Salud Ocupacional LTDA. (2026/01/09 al 2026/12/31)

El acta de supervisión 1 carece de la lista de funcionarios valorados. Adicionalmente, se evidencia una inconsistencia de vigencia entre periodos, ya que la fecha final de ejecución del acta 1 (4 de febrero de 2026) se traslapa con la fecha de inicio del acta 2 (2 de febrero de 2026).

6.2.14. Carta de autorización 102.5.6.067.2025 - Histotecnólogos S H S.A.S. (2025/11/21 al 2025/12/31)

Carece de lista de chequeo y se archivaron folios en blanco (33, 45, 61)

6.2.15. Orden de compra 2026-OC-3344 - Innova Soluciones Integrales y Servicios S.A.S. (2026/05/28 al 2026/07/27)

El expediente carece del documento de notificación de designación de supervisión anual dirigida a la Subgerencia Administrativa y Financiera.

En el comprobante de egreso se anexaron documentos adicionales, tales como el certificado de garantía, las hojas de vida de los equipos, el manual del usuario, los registros de importación y los registros sanitarios. Estos documentos resultan obligatorios para acreditar las especificaciones y el cumplimiento técnico de los bienes adquiridos; no obstante, exceden la función de justificar el egreso presupuestal, incrementando innecesariamente el volumen del expediente físico.

7. RESUMEN DE HALLAZGOS

Hallazgo 1. Debilidades en la organización y conformación completa de los expedientes contractuales

Criterio: Ley 594 de 2000, Acuerdo 042 de 2002 del AGN, y manual de contratación y lista de chequeo de la entidad.

Los expedientes no siguen la secuencia de la lista de chequeo ni mantienen coherencia entre el orden cronológico y la foliación. Hay soportes divididos entre tomos, duplicados, folios en blanco y documentos faltantes frente a lo publicado en SECOP II y SIA Observa. También hay CD ilegibles y documentos del bien adquirido anexo al comprobante de egreso, que no son soportes del gasto, aumentan el volumen del expediente y deben reposar en el expediente correspondiente bajo custodia del área encargada. Lo que podría llevar a la pérdida de trazabilidad y dificultad para verificar los soportes.

Evidencia:

- **Eventech (102.5.1.024.2026):** desorden en los documentos del contratista.
- **Adonitrans (102.5.1.006.2026):** 901 folios en 5 tomos, comprobantes de egreso sin orden cronológico (Tomo I, folios 101-108), acta de liquidación en el folio 109 y fotocopias duplicadas (folios 384-404).

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villacolombia. Distrito Especial de Santiago de Cali - Valle- PBX: (+57 602 4892746.
E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

- **MP Net Solution (102.5.1.035.2026):** secuencia distinta a la lista de chequeo.
- **Farmart (102.5.4.004.2026):** propuesta interrumpida (folios 67-82), soportes partidos entre tomos (folios 273/274-277 y 407/408-412) y solo 2 de 10 facturas (284 y 285 de VEP284 a VEP293).
- **Laboratorios Biotek (102.5.4.006.2026):** firmas aisladas por impresión horizontal (folios 43-52).
- **Histotecnólogos (CA 102.5.6.067.2025):** folios en blanco (33, 45 y 61).
- **AGESOC (102.5.2.038.2026):** En el expediente físico se evidencio comprobante de pago 25218 sin acta de supervisión, factura ni informe de gestión (folios 167-168).
- **Innova (2026-OC-3344):** falta la designación de supervisión y el comprobante de egreso lleva garantía, manuales, registros de importación y sanitarios.
- **ADN Proyectos (102.5.10.001.2025):** CD con documentos de interventoría que no abren.

Hallazgo 2. Debilidades en el diligenciamiento y la verificación de formatos, listas y soportes

Criterio: Requisitos de la solicitud de oferta, manual de contratación y manual de supervisión de la entidad.

Las listas de chequeo y los informes de evaluación registran información que no corresponde a los documentos del expediente, y hay formatos incompletos o sin lista. Se aceptan documentos de los contratistas ilegibles, con enmendaduras, con logos indebidos o con fechas inconsistentes. Las actas de supervisión tienen vacíos de contenido, situación que denota falta de control y verificación.

Evidencia:

- **Industrias Enfacol (102.5.8.002.2025):** formato de condiciones de contratación marcado como cumplido sin aplicar.
- **Histotecnólogos (CA 102.5.6.067.2025):** sin lista de chequeo.
- **Eventech (102.5.1.024.2026):** formato de disponibilidad presupuestal incompleto.
- **Farmart (102.5.4.004.2026):** certificado de existencia y representación legal marcado “no aplica”.
- **AGESOC (102.5.2.035.2026):** plan de SST ilegible (folios 177, 203 y 242).
- **MP Net Solution (102.5.1.035.2026):** hoja de vida incompleta (folio 85).
- **Azul Equipos LTDA (102.5.1.037.2026):** formato de disponibilidad presupuestal incompleto

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villacolombia. Distrito Especial de Santiago de Cali - Valle- PBX: (+57 602 4892746.
E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

- **ADN Proyectos (102.5.3.001.2026):** Mal uso de logos institucionales (folios 115, 133, 137-138), corrector (folio 182) y fecha de 2024 (folio 205).
- **Laboratorios Biotek (102.5.4.006.2026):** declaración de inhabilidades en hoja sin logotipo (folio 103).
- **Unidad de Salud Ocupacional (CA 102.5.6.003.2026):** acta 1 sin lista de funcionarios valorados y traslape entre actas 1 y 2.

8. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME ANTERIOR (enero a junio de 2025).

- 8.1. Respecto a las debilidades detectadas en la verificación de requisitos obligatorios y en la completitud de los estudios previos, se observa una mejora sustancial respaldada por un avance significativo en el contenido integral de estos documentos y por la implementación de la nueva versión de la lista de chequeo, la cual fortalece la validación de los requisitos en los procesos contractuales.
- 8.2. En relación con la rendición de procesos contractuales en las plataformas SIA Observa y SECOP II, se evidenció una mejora considerable en la oportunidad y consistencia de la publicación, lo que favorece la trazabilidad y el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad.
- 8.3. En lo que respecta a la gestión documental, aún se requiere realizar ajustes para corregir debilidades recurrentes en la conformación de los expedientes como el orden de los documentos respecto a la lista de chequeo y la oferta, la discordancia en la secuencia cronológica y la división de soportes en expedientes que superan los 200 folios.
- 8.4. Se evidencia un avance significativo en la completitud de las actas de supervisión, las cuales reflejan una mayor verificación en el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Sin embargo, es importante continuar consolidando los controles sobre los requisitos específicos de los servicios y la debida correspondencia entre los periodos de ejecución y las facturas presentadas.

9. RECOMENDACIONES

- 9.1. Establecer un orden estandarizado para asegurar una adecuada gestión documental. Diligenciar las listas de chequeo verificando cada expediente, evitando su aplicación de forma mecánica.
- 9.2. Evitar la fragmentación innecesaria de los soportes que acompañan las actas de supervisión para preservar la unidad documental. Igualmente, evitar el uso de corrector líquido en formularios y documentos.
- 9.3. Definir expresamente los documentos que deben servir como soporte obligatorio de los comprobantes de egreso.

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villacolombia. Distrito Especial de Santiago de Cali - Valle- PBX: (+57 602 4892746.
E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

- 9.4. Estandarizar la obligatoriedad del formato de solicitud de disponibilidad presupuestal dentro del expediente, asegurando su diligenciamiento completo en todos los casos.
- 9.5. Mantener un control riguroso sobre los servicios prestados y cobrados, garantizando que su causación corresponda al período de ejecución vigente.
- 9.6. Revisar la información entregada en medios magnéticos para garantizar su acceso e integridad. Asimismo, adicionar en el CD el informe remitido en formato Excel.

Finalmente, se invita a revisar el informe al interior del equipo y a realizar un análisis de causas para suscribir acciones encaminadas a subsanar la causa raíz de las debilidades descritas en el seguimiento.

El plan de mejoramiento debe ser suscrito en el sistema de gestión Almera siguiendo la metodología dispuesta por la Entidad dentro de los 15 días hábiles a partir de la fecha de suscripción de este informe.

Cordialmente,



Sandra Liliana Escobar Solano
Asesora de Control Interno

Elaborado: Gloria Ximena Giraldo R. – Afiliado Partícipe en Apoyo a Control de la Gestión
Revisado: Sandra Liliana Escobar Solano – Asesora Oficina de Control Interno

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villacolombia. Distrito Especial de Santiago de Cali - Valle- PBX: (+57 602 4892746.
E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co